Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023

ID Nº 434.716

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

PY LOGISTICA S.A.

AÑO: 2023

Py Logística S.A.
Celso Humberto Zarate Villalba
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PY LOGISTICA S.A. con R.U.C. N° 80.082.167-0 domiciliado en las calles Teniente Coronel Ramos Nº 1470 c/ Tórtola, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **CELSO HUMBERTO ZARATE**, con Cédula de Identidad N° 4.685.450 denominado en adelante como PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID 434.716,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA" ID-434.716,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***orden de compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.716

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2849/2023.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	358	30	1	0	111.150.955
								Monto Total en Guaraníes	111.150.955

Py Logística S.A.
Celso Humberto Zárate Villalba
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

NRO. DE ORDEN	NRO. DE ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	Matraz de 10 mL transparente, clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	116.310	1.744.650
2	2	Matraz de 10 mL ambar clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	193.955	2.909.325
3	3	Matraz de 25 mL incoloro clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	116.310	1.744.650
4	5	Matraz de 50 mL incoloro clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	116.310	1.744.650
5	6	Matraz de 50 mL ambar clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	193.955	2.909.325
6	7	Matraz de 100 mL incoloro clase A.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	15	148.145	2.222.175
7	36	Probeta de 10 mL sin tapa de vidrio borosilicato, clase A.	GLASSCO	INDIA	Unidad	15	80.670	1.210.050
8	37	Probeta de 25 mL sin tapa, de vidrio borosilicato, clase A.	GLASSCO	INDIA	Unidad	10	90.750	907.500
9	38	Probeta de 50 ml sin tapa, de vidrio borosilicato, clase A	GLASSCO	INDIA	Unidad	15	121.000	1.815.000
10	39	Probeta de 100 mL sin tapa, de vidrio borosilicato, clase A	GLASSCO	INDIA	Unidad	15	131.085	1.966.275
11	40	Probeta de 250 mL sin tapa, de vidrio borosilicato, clase A	GLASSCO	INDIA	Unidad	10	221.835	2.218.350
12	41	Probeta de 1000 mL sin tapa. de vidrio borosilicato, clase A.	GLASSCO	INDIA	Unidad	10	403.335	4.033.350
13	46	Vaso precipitado Transparente x 250 mL, de forma baja y con pico.	CITOTEST	PARAGUAY	Unidad	20	23.835	476.700
14	47	Vaso precipitado de vidrio. Transparente x 600 mL, de forma baja y con pico	CITOTEST	PARAGUAY	Unidad	15	40.335	605.025
15	48	Vaso precipitado de vidrio. Transparente x 1000 mL, de forma baja y con pico.	CITOTEST	PARAGUAY	Unidad	20	55.000	1.100.000
16	50	Vaso precipitado de vidrio. Transparente x 5000 mL, de forma baja y con pico.	BOECO	PARAGUAY	Unidad	1	489.500	489.500
17	57	Pipeta volumétrica aforada 15 mL, de vidrio.	VITREX	PARAGUAY	Unidad	10	43.950	439.500
18	69	Bureta graduada 10mL con llave de PTFE clase AS.	GLASSCO	INDIA	Unidad	6	504.170	3.025.020
19	70	Bureta graduada 25mL al 0,1mL de precisión con llave de PTFE clase AS.	GLASSCO	INDIA	Unidad	2	524.335	1.048.670
20	79	Balón 250 mL de vidrio borosilicato c/boca esmerilada NS 29/32 base plana.	GLASSCO	INDIA	Unidad	15	181.500	2.722.500

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

By Logística S.A.
Celso Humberto Zárate Villalba
Representante Legal

21	80	balón de digestión para Kjeldhal. Balones p/ NTK 750 mL, altura 340mm, cuello liso con boca 3,0 cm de diámetro	GLASSCO	INDIA	Unidad	18	403.335	7.260.030
22	83	Tubo de ensayo de vidrio con tapa de 20 ml	DAGON	PARAGUAY	Unidad	200	32.525	6.505.000
23	84	Tubo de ensayo de vidrio con tapa de 25 ml	DAGON	PARAGUAY	Unidad	100	45.065	4.506.500
24	86	Capsula de porcelana de 200 ml	DAGON	PARAGUAY	Unidad	3	76.230	228.690
25	87	Capsula de porcelana de 100 ml	DAGON	PARAGUAY	Unidad	10	50.820	508.200
26	93	Cubeta de cuarzo	SPECTRUM	PARAGUAY	Unidad	2	1.321.320	2.642.640
27	94	Varilla de vidrio de 30 cm	DAGON	PARAGUAY	Unidad	5	19.145	95.725
28	95	Varilla de vidrio de 15 cm	DAGON	PARAGUAY	Unidad	5	14.400	72.000
29	96	Espátula de acero inoxidable 235mm	DAGON	PARAGUAY	Unidad	7	56.525	395.675
30	97	Espátula de acero inoxidable 200mm	DAGON	PARAGUAY	Unidad	5	56.525	282.625
31	100	Frasco de vidrio de 100 ml	GLASSCO	INDIA	Unidad	15	80.670	1.210.050
32	103	Campanitas de Durham	DAGON	PARAGUAY	Unidad	2	465.850	931.700
33	104	Tubo para centrifuga de polipropileno 50 ml	TRUE LINE	PARAGUAY	Unidad	3	352.355	1.057.065
34	109	Frasco de vidrio de 100 ml	DAGON	PARAGUAY	Unidad	100	7.700	770.000
35	115	Membrana para filtración	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	5	250.010	1.250.050
36	117	Papel de filtro cuantitativo en banda negra	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	25	268.030	6.700.750
37	118	Papel de filtro cuantitativo en banda azul	MICROCLAR	ARGENTINA	Unidad	10	268.030	2.680.300
38	121	Micropipeta de 20 ul	DLAB	CHINA	Unidad	1	856.170	856.170
39	123	Micropipeta de 1000 ul	DLAB	CHINA	Unidad	10	832.335	8.323.350
40	125	Parafilm Roll	PARAFILM M	PARAGUAY	Unidad	12	1.144.000	13.728.000
41	127	Barra magnetica para agitador	DAGON	PARAGUAY	Unidad	10	119.000	1.190.000
42	134	Cono de Imhoff	BOECO	PARAGUAY	Unidad	6	2.437.370	14.624.220
MONTO TOTAL ADJUDICADO:								**111.150.955**

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 111.150.955 (Guaraníes ciento once millones ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco), IVA incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será, desde la fecha de firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Py Logística S.A.
Celso Humberto Zárate Villalba
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados en el Rectorado de la UNA, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, es cual es: 30 días Hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor que será notificado en el correo electrónico declarado por el proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la UNA en coordinación con el Departamento de Suministro y Almacén del Rectorado de la UNA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Py Logística S.A.
Celso Humberto Zárate Villalba
Representante Legal

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000065

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Py Logística S.A.
Celso Humberto Zárate Villaiba
Representante Legal

Sr. CELSO HUMBERTO ZARATE
PY LOGISTICA S.A.
Proveedor

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora